



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para la revisión, actualización y fortalecimiento del plan de acción basado en las recomendaciones del Estudio de Índice de estigma y discriminación en personas con VIH 2.0 así como su implementación.

**“Subvención VIH GTM-H-INCAP 2024 - 2026”
Financiada con recursos del Fondo Mundial**

Partida Presupuestaria 138

Diciembre 2025



1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) es una institución del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), fundado el 14 de septiembre de 1949, con sede en la ciudad de Guatemala y oficinas en cada uno de sus Estados Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El INCAP brinda cooperación técnica a sus Estados Miembros para alcanzar y mantener la seguridad alimentaria nutricional de sus poblaciones, en el marco de su especialización en alimentación y nutrición. Seleccionado por el Mecanismo Coordinador de País en Guatemala (MCP-G) como Receptor Principal para ejecutar la “Subvención VIH GTM-H-INCAP 2024-2026”, financiado con recursos del Fondo Mundial”.

- **DOMICILIO LEGAL:**

El INCAP tiene domicilio legal en Calzada Roosevelt 6-25, zona 11, ciudad de Guatemala.

- **PROPÓSITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:**

El propósito de esta asistencia técnica es revisar, actualizar y fortalecer el plan de acción derivado del Estudio de Índice de Estigma y Discriminación en Personas con VIH 2.0, asegurando la incorporación integral de sus recomendaciones y el desarrollo de estrategias basadas en evidencia para promover la inclusión, sensibilización y respeto hacia las personas con VIH (PV). Se espera que este proceso fortalezca la colaboración intersectorial y la capacitación de actores clave, con el fin de reducir el estigma y la discriminación en los servicios de salud y en la sociedad.

Asimismo, impulsará una implementación efectiva y sostenible de las acciones priorizadas mediante el fortalecimiento de capacidades, la articulación multisectorial y el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación.

- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Fondo Mundial: Subvención VIH GTM-H-INCAP 2024 – 2026. Partida 138

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En el marco de la subvención de VIH 2024-2026, financiada por el Fondo Mundial y ejecutada por el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) como Receptor Principal, se trabaja en la reducción de los obstáculos relacionados con los derechos humanos que impiden el acceso a los servicios de VIH. El objetivo es contribuir a la disminución del estigma y la discriminación en todos los entornos, principalmente en salud, garantizando el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas con VIH (PV) y de las poblaciones clave en Guatemala. Esta acción responde a la meta establecida en la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030,



adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2021, que incluye el compromiso de alcanzar CERO discriminaciones relacionadas con el VIH para 2030.

Como parte de la subvención 2021 - 2023, se contrató una asistencia técnica para realizar el estudio del Índice de Estigma y Discriminación en PV (Índice de Estigma 2.0). Este instrumento internacional, adaptado al contexto nacional, permitió identificar y analizar las distintas dimensiones del estigma y la discriminación que afectan a las PV, así como barreras estructurales, sociales y legales que dificultan el acceso a servicios de salud y el ejercicio pleno de sus derechos.

Los resultados del Índice de Estigma 2.0 constituyen una herramienta estratégica para orientar la incidencia política, el diseño de programas y la toma de decisiones basadas en evidencia. Con base en sus hallazgos se elaboraron conclusiones y recomendaciones concretas dirigidas a instituciones estatales, sociedad civil, redes comunitarias y cooperación internacional para fortalecer la respuesta nacional al VIH desde un enfoque de derechos humanos, género, diversidad y multiculturalidad.

Conclusiones clave del estudio

- Persiste el estigma y discriminación hacia las PV, afectando su acceso a educación, empleo, servicios de salud y apoyo psicosocial.
- Aunque la cobertura de tratamiento antirretroviral es alta (98-99 %), existen brechas en la adherencia vinculadas a factores económicos, de género y geográficos.
- La cultura de denuncia es limitada: el 56 % de las PV no sabe a dónde acudir ante violaciones de derechos.
- Las mujeres con VIH enfrentan mayores niveles de violencia, pobreza y desigualdad educativa, con sentimientos de culpa y vergüenza más acentuados.
- Las personas trans, HSH, hombres que tiene sexo con hombres y mujeres trabajadoras sexuales continúan sufriendo discriminación en espacios familiares, laborales y de salud, con poca pertenencia a redes de apoyo.
- Se requiere fortalecer la atención integral con servicios libres de estigma y discriminación, salud mental, apoyo psicosocial y enfoque diferenciado según población y género.

Recomendaciones estratégicas

Fortalecer el marco normativo y la rendición de cuentas

- Aplicar el Decreto 27-2000 y sancionar a instituciones que vulneren derechos (p. ej., exigir pruebas de VIH para estudiar o trabajar).
- Establecer mecanismos de denuncia accesibles con apoyo legal para PV y poblaciones clave.
- Impulsar la aprobación de la Política Pública Nacional LGBTIQ+ y la ley de identidad de género.

Garantizar servicios de salud integrales, amigables y sin discriminación

- Capacitar al personal de salud en derechos humanos, ética y atención diferenciada.
- Asegurar psicólogos, trabajadores sociales y consejería especializada en todas las Unidades de Atención Integral (UAI) e IGSS.



- Fortalecer la adherencia al TARV con seguimiento temprano, dispensación multimensual y campañas contra el prejuicio.

Promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres con VIH

- Diseñar estrategias lideradas por redes de mujeres para su participación en decisiones y estudios.
- Garantizar acceso a educación y empleo mediante programas estatales de apoyo social.
- Incorporar derechos sexuales y reproductivos y actualizar protocolos de prevención de transmisión materno-infantil.

Ampliar la prevención combinada y el acceso universal a servicios

- Expandir campañas informativas a poblaciones no reconocidas como clave y comunidades rurales.
- Difundir rutas de acceso a pruebas de VIH, ITS y hepatitis B/C, priorizando embarazadas y sobrevivientes de violencia.
- Garantizar paquetes de prevención equitativos y mensajes de autocuidado sin estigmas.

Fortalecer el apoyo comunitario y redes de acompañamiento

- Financiar y acompañar grupos de apoyo entre pares liderados por PV.
- Incluir organizaciones de la sociedad civil en programas psicosociales y de adherencia.
- Impulsar campañas que refuercen el orgullo de vivir con VIH y el conocimiento de derechos.

La implementación de estas recomendaciones en el plan de incidencia del estudio del Índice de estigma y discriminación en personas con VIH contribuirá a reducir barreras estructurales, sociales y legales que limitan el acceso a salud y otros derechos para las PV y poblaciones clave. Asimismo, fortalecerá la respuesta nacional al VIH desde un enfoque centrado en las personas, libre de estigma y discriminación, alineado con compromisos internacionales de derechos humanos y con la Estrategia Mundial del Sida 2021-2026.¹

3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

La presente consultoría tendrá como alcance la revisión, actualización e implementación efectiva del Plan de Acción para la Reducción del Estigma y la Discriminación hacia las Personas con VIH (PV) en Guatemala, como parte de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y respuesta al VIH.

- Definir y organizar un plan de trabajo técnico-operativo que guíe la implementación del Plan de Acción.
- Realizar un diagnóstico técnico para identificar vacíos, oportunidades de mejora y formular una propuesta de ajuste que optimice las acciones, y estrategias para la implementación del plan que contribuyan a la reducción del estigma y la discriminación.
- Diseñar e impartir procesos de formación y sensibilización dirigidos a personal de salud, con énfasis en la atención integral libre de estigma.
- Implementar espacios participativos e innovadores de sensibilización, tales como el Teatro Fórum u otros, que promuevan la reflexión y transformación de actitudes.
- Sistematizar resultados, lecciones aprendidas y buenas prácticas, generando insumos estratégicos que permitan la replicabilidad y sostenibilidad de las intervenciones.

¹ Unaid.org. https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/global-AIDS-strategy-2021-2026_es.pdf



4. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSULTORIAS

4.1 Objetivo General

Implementar y actualizar el Plan de Acción del Índice de Estigma y Discriminación 2.0 para reducir el estigma hacia las personas con VIH, fortaleciendo capacidades institucionales y comunitarias y estableciendo mecanismos sostenibles de seguimiento y evaluación.

4.2 Objetivo Específico

- Revisar, actualizar y priorizar las acciones del plan de acción derivado del Índice de Estigma y Discriminación en Personas con VIH 2.0, asegurando su alineación con los hallazgos del estudio, marcos normativos nacionales e internacionales, y las prioridades del programa nacional de VIH y de las personas con VIH.
- Fortalecer capacidades del personal de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) mediante programas de formación que aborden necesidades de las personas con VIH, incorporando un enfoque en derechos humanos, derecho a la sexualidad y atención integral libre de estigma y discriminación.
- Diseñar e implementar estrategias de sensibilización dirigidas al personal de salud, para promover el conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las personas con VIH, garantizando así un acceso digno y de calidad a los servicios de salud.
- Diseñar e implementar estrategias de incidencia política, en coordinación con CONASIDA, organizaciones de personas con VIH y otras organizaciones de la sociedad civil, para posicionar las recomendaciones del Índice de Estigma y Discriminación 2.0

4.3 Principales Actividades

- Revisión y actualización del Plan de acción para la implementación de las recomendaciones del estudio del Índice de Estigma y Discriminación
- Elaboración de una matriz de acciones priorizadas, cronograma y responsable.
- Desarrollar talleres participativos basados en las recomendaciones del Plan del Índice de Estigma y Discriminación, incorporando actividades creativas e innovadoras como laboratorios ciudadanos, Teatro Fórum sobre derechos humanos y estigma y cafés del diálogo que fomenten la reflexión colectiva. Estos espacios se complementarán con metodologías formativas no convencionales y estarán dirigidos al personal clave del MSPAS, IGSS y organizaciones de sociedad civil.
- Coordinar reuniones de incidencia con autoridades del MSPAS, IGSS, MIDES y otros actores relevantes para incluir las recomendaciones del Índice en sus agendas institucionales.
- Implementar un sistema de monitoreo participativo para evaluar avances, resultados y aprendizajes durante la ejecución del plan.
- Sistematizar y documentar las buenas prácticas y lecciones aprendidas para su replicabilidad y escalabilidad futura.
- Elaborar un informe final técnico y estratégico con resultados, indicadores clave y recomendaciones para la sostenibilidad de las acciones.



- Y otras actividades que surjan de la revisión

4.5 PRODUCTOS/ENTREGABLES Y FORMAS DE PAGO:

Primer Producto (1):

- Plan de trabajo que detalle las acciones propuestas a implementar para la revisión, actualización e implementación del Plan de Acción basado en las recomendaciones del Estudio del Índice de Estigma y Discriminación en Personas con VIH 2.0, asegurando el cumplimiento de los objetivos y actividades establecidos en estos Términos de Referencia, así como cualquier otra acción que se considere necesaria. El plan deberá incluir un cronograma completo de la asistencia técnica.
- El plan deberá incluir un apartado donde el equipo consultor exponga su propuesta metodológica para la revisión y mejora del Plan de Acción, indicando los criterios que utilizará para priorizar, ajustar o incorporar nuevas actividades. **Tiempo Previsto** 15 días después de la firma del contrato

Segundo Producto (2): Plan de acción para contribuir a la reducción del índice de estigma y discriminación en personas con VIH, que incluya:

- El Plan de Acción del Índice de Estigma y Discriminación revisado, actualizado y listo para su implementación, que incluya una revisión documental completa del Plan previo del Índice 2.0 y sus recomendaciones. El informe deberá incorporar un análisis del contexto nacional, consultas con personas y colectivos de personas con VIH y la formulación de acciones sugeridas para la implementación del plan, orientadas a disminuir los niveles de estigma y discriminación existentes.
- Mapeo de actores clave y rutas institucionales, incluyendo instituciones gubernamentales, organizaciones de sociedad civil, sector salud, líderes comunitarios y agencias de cooperación para orientar la actualización e implementación de las actividades del Plan de Acción derivado del Índice de Estigma y Discriminación en Personas con VIH 2.0.
- El plan deberá incorporar estrategias innovadoras para la sensibilización del personal de salud, asegurando procesos formativos dinámicos y efectivos. Deberá incluir además la descripción metodológica de las actividades programadas. **Tiempo:** 2 mes posterior a la entrega del primer producto.

Tercer Producto (3): Informe de Fortalecimiento de Capacidades Interinstitucionales: Desarrollar e implementar un paquete formativo que dé respuesta a las actividades definidas en el Plan de Acción, asegurando su ejecución conforme a la metodología establecida y coordinando con los actores clave para garantizar su efectividad. Esta actividad incluirá la organización de sesiones formativas, el desarrollo de acciones de sensibilización y la sistematización de resultados para fortalecer la reducción del estigma y la discriminación hacia las personas con VIH.



- Elaborar un programa y plan de capacitación completo, que detalle el temario, la metodología, el número estimado de participantes y la producción del material educativo y comunicacional necesario.
- Ejecución de actividades formativas mediante informes de las capacitaciones, talleres o actividades, registro de participantes y evidencia fotográfica.
- Implementación de mentorías/supervisión: Informe de sesiones de seguimiento.
- Informe de fortalecimiento de las capacidades
- Sistematización de experiencias.
- **Tiempo Previsto 4 meses**

Cuarto Producto (4): Informe final:

Informe final de implementación: resultados vs plan, buenas prácticas, lecciones aprendidas, recomendaciones estratégicas. **Tiempo previsto 1.5 meses**

Tabla Resumen de los Productos

No.	Producto	Tiempo Previsto	% de Honorario
1	Plan de Trabajo • Propuesta técnica de implementación del plan de incidencia y el cronograma de trabajo	15 días posterior a la firma de contrato	15%
2	Plan de acción para contribuir a la reducción del índice de estigma y discriminación en personas con VIH, que incluya: 1 mes posterior a la entrega del primer producto. Incluye todos lo descrito en el acápite 4.5 correspondiente al producto 2	2 meses posterior a la entrega del Producto 1.	35%
3	Ejecutar el desarrollo e implementación del fortalecimiento de capacidades interinstitucionales, incluyendo la elaboración del informe correspondiente. Tiempo previsto: 2 meses. Este proceso abarcará todas las acciones descritas en el acápite 4.5, relativas al Producto 3.	4 meses posterior a la entrega del producto 2	35%
5	Informe final de implementación: resultados vs plan, buenas prácticas, lecciones aprendidas, recomendaciones estratégicas.	1.5 mes posterior a la entrega del producto 4	15%



5 PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

La presente asistencia técnica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 Requisitos de consultor principal

- Título universitario en ciencias sociales o a fin
- Estudios de postgrado o especialización en temas relacionados con VIH, derechos humanos, incidencia política o reducción del estigma y la discriminación (deseable).

5.2 Requisitos del Staff de consultora

Contar un equipo de personas profesionales expertas en las siguientes áreas

- Una persona experta en Ciencias sociales
- Una persona experta en Salud Pública
- Una persona experta en Derechos Humanos

5.2 Experiencia de Equipo consultor:

- Experiencia mínima de tres (3) años en la implementación en derechos humanos y reducción del estigma y la discriminación.
- Experiencia comprobada en procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a personal de salud, organizaciones de sociedad civil y comunidades clave.
- Experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables y personas con VIH, garantizando una aproximación ética, respetuosa y libre de estigma y discriminación.
- Capacidad de trabajo en red y de articulación interinstitucional.

6 DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD

Los productos generados serán propiedad exclusiva del del RP INCAP por lo que no podrá hacerse referencia a los mismos, en otros documentos ni por cualquier otro medio de difusión, ni medio electrónico, sin la expresa aprobación por escrito de RP INCAP.

La persona que brindara la asistencia técnica se compromete a guardar la más estricta confidencialidad en torno a la información sensible recolectada o a la cual ha tenido acceso durante el trabajo desarrollado.

6.1 Tiempo de la Consultoría

8 meses a partir de la firma del contrato

6.2 Presentación De Candidaturas

La organización o empresa consultora deberá presentar en formato electrónico:

1. Carta de interés firmada por el representante legal.
2. Historial del trabajo realizado por la organización.
3. Perfil de los colaboradores relevantes, incluyendo un resumen de conocimientos y habilidades.
4. Propuesta técnica, que deberá incluir:
 - Metodología



- Plan de trabajo
 - Estrategias de medición y rendimiento
 - Cronograma
5. Papelería requerida al presentar la oferta:
- Hoja de vida, funciones y experiencia del staff
 - Historial institucional
 - Fotocopia del documento de identificación vigente del representante legal (DPI o pasaporte)
 - Fotocopia de la constancia de inscripción y actualización del RTU (emitida en los últimos tres meses)
 - Patente de comercio y/o sociedad
6. Propuesta económica, con el presupuesto detallado por cada línea de gasto/trabajo.
7. Constancia de la SAT, indicando el régimen tributario correspondiente (si aplica).

Se hará reunión informativa el 06 de enero a las 10:00 am, en el siguiente enlace: [Clic para unirse a la reunión](#)

La fecha límite para recibir la propuesta es el 11 de enero 2025 a las 17:00 horas, en el siguiente enlace <https://apps-svih.incap.int/gescon/>

6.3 Evaluación de las propuestas:

En el proceso de selección participan únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos antes señalados. La evaluación para la clasificación se basa en los siguientes criterios:

1. Evaluación técnica sobre el alcance de los objetivos, metodología y perfil de la empresa consultora o consultor independiente 75 %.
2. Evaluación financiera que responda a la oferta técnica 25 %

Punteo mínimo para que la propuesta sea potencialmente elegible, deberá ser un total de 75 puntos. La propuesta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje, y en caso ninguna propuesta alcance los 75 puntos se declara como desierto el proceso y se realizará nueva convocatoria.

Para consultas pueden dirigir correo electrónico lpalma@incap.int o al kalfaro@incap.int a más tardar el 08 de enero del año 2026.

Nota respecto a la Fianza:

De acuerdo con los términos que se establecerán en el contrato, el consultor/ equipo consultor, empresa u organización seleccionada proporcionará una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones



acordadas para la ejecución de la asistencia técnica.

La fianza será emitida conforme a los siguientes criterios:

- Para contratos con un valor menor a \$10,000, la fianza será del 10% del monto total del contrato.
- Para contratos con un valor entre \$10,000 y \$30,000, la fianza será del 20% del monto total del contrato.
- Para contratos con un valor entre \$30,000 y \$50,000, la fianza será del 30% del monto total del contrato.
- Para contratos superiores a \$50,000, la fianza será del 50% del monto total del contrato.

Esta fianza se presentará al momento de la firma del contrato y permanecerá vigente durante toda la duración del proyecto, garantizando el cumplimiento adecuado de todas las actividades y entregables establecidos, según los términos y condiciones acordados. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos podrá dar lugar a la ejecución de la fianza por parte del contratante.

Otro aspecto a tener en cuenta es la penalidad por retraso injustificado en la ejecución del de las actividades o entregables establecidos en el contrato, se aplicará una penalidad diaria calculada según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.30 \times \text{Monto total de la consultoría}}{0.80 \times \text{Plazo en días para ejecutar el entregable}}$$

La penalidad se acumulará por cada día de retraso, hasta alcanzar un máximo **equivalente al 30% del monto total del contrato**. En caso de que el retraso sea tal que la penalidad total alcance el límite del 30%, el contratante podrá proceder con la rescisión

del contrato. Esta penalidad será deducida directamente del monto final a pagar al consultor o empresa o de la fianza, y se aplicará de manera proporcional por cada día de incumplimiento respecto al plazo acordado para la entrega de los entregables

Aspectos adicionales para considerar

***Nota: Disponibilidad de fondos del financiador:** Toda contratación o actividades estarán sujetas a la disponibilidad de fondos por parte del financiador. En caso de reducción, suspensión o cancelación de fondos el contrato podrá ser modificado o terminado de forma anticipada conforme a lo estipulado en los términos contractuales.

En caso de rescisión anticipada del contrato por falta de fondos del financiador, la asistencia técnica será remunerada únicamente hasta el punto de avance efectivamente realizado y entregado a la fecha de terminación.

Las partes estarán en constante comunicación para anticipar un escenario de esta naturaleza y minimizar el riesgo de que el consultor incurra en esfuerzos que no podrán ser terminados o entregados

